



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA  
CONSEJO DIRECTIVO  
RESOLUCIÓN N° 142/2020  
ACTA N° 15/2020

POR LA CUAL SE SUSPENDE EXCEPCIONALMENTE DURANTE EL AÑO 2020 LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 08 de julio de 2020.

**Vista:**

La nota presentada por el Director de Extensión de la Institución, por medio de la cual eleva la solicitud de suspender en forma excepcional la realización de los Programas y Proyectos de Extensión Universitaria del año 2020.

**Considerando:**

**Que**, lo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus en el territorio nacional, disponiéndose para dicho efecto aislamiento preventivo general, ha imposibilitado la ejecución de los Programas y Proyectos de Extensión Universitaria, por lo que ningún estudiante del Tercer Curso de las diferentes carreras ha podido realizar actividad que conlleve aglomeración de personas.

**Que**, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 35, inc. m, establece "Que es atribución del Consejo Directivo; "Establecer el calendario académico de la Facultad"; y,

**Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones legales,**

EL CONSEJO DIRECTIVO, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA  
RESUELVE

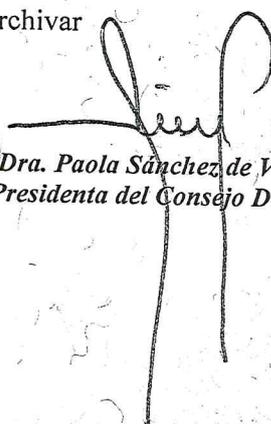
**Artículo 1°:** SUSPENDER excepcionalmente durante el año 2020 la REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de las diferentes Carreras de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

**Artículo 2°:** ESTABLECER que la EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para los alumnos del Cuarto Curso de las diferentes Carreras de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, sean realizadas en el año 2021.

**Artículo 3°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

  
Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff  
Secretaria del Consejo Directivo



  
Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Presidenta del Consejo Directivo

Página 1 de 1





Ciudad del Este, 8 de julio de 2020

Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana  
Facultad de Filosofía  
Universidad Nacional del Este

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda para expresar cuanto sigue:

La ejecución de los programas y proyectos de extensión universitaria se vio imposibilitada por la pandemia que nos azota por lo que ningún estudiante del Tercer curso de las diferentes carreras pudo realizar actividad alguna dentro de este contexto.

Por tal motivo, solicito que las actividades que correspondan a los programas y proyectos de extensión sean ejecutadas en el periodo lectivo 2021 con los alumnos del cuarto curso y bajo las condiciones estipuladas en las normativas vigentes actualmente.

En espera de una acogida favorable, le saluda muy atentamente.



*PA Sánchez de Vergara*  
Dr. Roque Alcides Giménez Morel  
Director de Extensión

Universidad Nacional del Este FACULTAD DE FILOSOFÍA MESA DE ENTRADA
Documento: <i>1738062020</i>
Fecha: <i>08.07.20</i> Hora: <i>10:33</i>
Recibido Por: <i>Romana San</i>